Depósito en una subasta del BOE: cuánto es y cuándo se pierde

Actualizada el 26 de septiembre de 2026 · Equipo SubastaFácil

El **depósito** es una cantidad que hay que consignar para poder pujar. Actúa como garantía de que, si te adjudicas el bien, completarás el pago.

Cuánto es

El importe **lo fija cada subasta** y consta en su edicto y en la ficha del portal. Como orientación general:

- En las **subastas judiciales**, suele ser un porcentaje del **valor de subasta** del lote (habitualmente el 5 %).
- En las de la **Agencia Tributaria**, se calcula sobre el tipo de subasta y suele ser superior (habitualmente el 20 %).

Estos porcentajes son una referencia: **compruébalos siempre en el edicto**, porque pueden variar.

Cuándo se devuelve

Si no resultas adjudicatario, el depósito se devuelve según el procedimiento del portal. Si eres adjudicatario, se aplica al pago del precio.

Cuándo se puede perder

Si resultas adjudicatario y **no pagas el resto en el plazo** que fija la normativa, puedes perder el depósito. Por eso conviene tener resuelta la financiación **antes** de pujar y conocer los plazos exactos.

Consejos prácticos

- Calcula el depósito **por lote**, no por bien, si el lote incluye varios inmuebles.
- Ten en cuenta que el depósito no cubre impuestos ni gastos.
- No pujes por encima de tu coste total estimado.

Preguntas frecuentes

¿El depósito es el 5 % siempre?

No. Depende del tipo de subasta y del organismo. Mira el edicto de la subasta concreta.

¿Qué pasa si me adjudico el bien?

El depósito se descuenta del precio y debes abonar el resto en el plazo indicado.

Esta guía es informativa y no constituye asesoramiento jurídico. La normativa y las condiciones de cada subasta pueden cambiar: comprueba siempre el edicto y el portal oficial.

Versión web actualizada: https://www.subastafacil.com/guias/deposito-en-una-subasta-del-boe